Florencia Caquetá, 08 de abril de 2026

Señor
TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA
Director de la Regional No. 06
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de las ofertas dentro del Proceso de MC-124-CENACFLORENCIA-2026 / Lote 2.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica de la(s) oferta(s), dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es "**LOTE NO. 02.** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS - MAQUINARIA Y EQUIPO (APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD SATÉLITES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO, CUANDO SE REQUIERA PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 FLORENCIA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS27 PUTUMAYO Y SUS UNIDADES SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BIRIP, BISOL, BIROR, BAACA) PARA LA VIGENCIA 2026". Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

LOTE 2 (PUTUMAYO):

I. OFERENTE
DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS identificado con Nit No. 901.085.958-3, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.209.515 expedida en Bucaramanga (Santander). Dirección: Calle 52 No. 31-116. Teléfono: 3167445259. Correo electrónico: distmediasyortopedicos@gmail.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS / FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**FOLIOS**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El proponente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.	X		13
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: Serán diligenciadas mediante Formulario No. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES" El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito	X		2

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="3">DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS / FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES DEL SERVICIO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El Contratista se compromete a Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, en caso de ser sobre medidas, se debe garantizar la toma de las mismas en el municipio de Florencia.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Suministrar los productos requeridos de excelente calidad en las fechas y horas requeridas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El contratista se compromete a suministrar todos los elementos solicitados una vez el supervisor de contrato envíe la orden de suministro a este, los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de siete (7) días hábiles.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los elementos obligatorios solicitados. No se aceptan ofertas parciales a los elementos obligatorios.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, de excelente calidad y de alta demanda o rotación de producto.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cualquier avería, cambio y/o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Los elementos deben llegar al almacén de sanidad debidamente sellados, con tapa hermética, código de barras, registró INVIMA y las condiciones técnicas solicitadas por el estructurador técnico.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El proveedor dispondrá a una persona de su equipo, para trabajar con el supervisor del contrato, en una (01) jornada semanal, en el abordaje y solución de temas relacionados con los procesos asistenciales y administrativos inherentes al cumplimiento del contrato, incluyendo el consumo con el porcentaje de ejecución del contrato y cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar</td><td>X</td><td></td><td>72</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS / FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto **(Lote No. 01: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN AUDITIVA (AUDÍFONOS)** del presente proceso contractual, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación.			
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES): El oferente deberá anexar carta de compromiso, que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad. Las quejas y reclamos interpuestos por los usuarios que no sean solucionados por el Oferente serán recibidos por el supervisor del contrato y su frecuencia y reiteración serán objeto de llamados de atención dentro de la ejecución del contrato; al cabo de cinco (05) llamados de atención, el Supervisor del contrato, dará aplicación al debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	X		1
GARANTÍA TÉCNICA (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: **1.** Que ampare la calidad de los servicios y elementos a adquirir **2.** Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes y/o elementos. **3.** Los elementos relacionados en el lote No. 01 y lote No. 02 deben contar con una garantía mínima de seis (6) meses respecto a defectos de fabricación, aberraciones, alteraciones del material y formula. **4.** Se requiere una garantía mínima de un año por defecto de fabricación. **NOTA 1:** Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	X		1
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo **dos (02) días después** de la	X		1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS / FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)			
TÉRMINO DE ENTREGA: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) Se debe garantizar la prestación de los servicios dentro de un término razonable, de acuerdo con la gestión que adelante el paciente interesado.	X		1
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.	X		1
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).	X		1
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (APLICA PARA TODOS LOS LOTES) El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de	X		25

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS / FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
contrato. **NOTA 1:** en caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. **NOTA 2:** será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 3:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL (CUANDO APLIQUE).			

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de MC-124–CENAC FLORENCIA-2026 cuyo objeto corresponde a "**LOTE NO. 02.** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS - MAQUINARIA Y EQUIPO (APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD SATÉLITES EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO, CUANDO SE REQUIERA PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 FLORENCIA, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS27 PUTUMAYO Y SUS UNIDADES SATÉLITES (BASCN, BICAZ, BIMEJ, BAEEV19, BICAS, BIRIP, BISOL, BIROR, BAACA) PARA LA VIGENCIA 2026".", este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTE	HABILITADO TECNICAMENTE	NO HABILITADO TECNICAMENTE	OBSERVACIONES
DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS identificado con Nit No. 901.085.958-3, representada legalmente por el señor **FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.209.515 expedida en Bucaramanga (Santander).	X		

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
SMSM. RAQUEL SOFÍA SALA CHAVARRO
Comité Técnico evaluador